

En la ciudad de Paute, a los ocho días del mes de Abril del dos mil cinco, ante mi Doctor Hernán Martínez Bustamante, Notario Público Segundo del cantón Paute, comparecen a la celebración de esta escritura por una parte los cónyuges señores JOSE ELIAS BERMEO CALLE Y AURORA DE LAS MERCEDES PARRA y por otra parte el señor LAURO ESTUARDO TORRES CABRERA, de estado civil casado con la señora Eulalia Maribel Ortuño, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Paute los dos primeros y en el cantón El Pan, el último compareciente, de tránsito en este lugar, personas capaces para todo acto o contrato, a quienes de conocerles: doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a cuya celebración proceden en forma libre y voluntaria y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen que se eleve a escritura pública la minuta que para el objeto me presentaron la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: Señor Notario.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese agregar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía de Transportes Estudiantil COMANDO COTRANCO CIA. LTDA. de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los cónyuges señores JOSE ELIAS BERMEO CALLE Y AURORA DE LAS MERCEDES PARRA y por otra parte como cesionario el señor LAURO ESTUARDO TORRES CABRERA, de estado civil casado con la señora Eulalia Maribel Ortuño, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Paute los dos primeros y en el cantón El Pan, el último compareciente, personas capaces para todo acto o contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía de transportes Estudiantil COMANDO COTRANCO CIA. LIA. LTDA. se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario Público Décimo del cantón Cuenca, Doctor Florencio Morales, en fecha treinta de abril del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Paute, bajo el número tres de fecha

veinte y dos de mayo del dos mil uno.- DOS.- La Junta General de Socios de la Compañía de transportes Estudiantil COMANDO COTRANCO CIA. LTDA. celebrada con el carácter de universal, el día cuatro de abril del dos mil cinco, con voto unánime del capital social autorizó la transferencia de participaciones del socio BERMEO CALLE JOSE ELIAS y la incorporación de un nuevo socio el señor LAURO ESTUARDO TORRES CABRERA, el mismo que es materia del presente contrato conforme se aprecia del acta de la junta Universal que se adjunta como documento habilitante.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el socio cedente con autorización expresa de su cónyuge cede en venta real y efectiva a favor de LAURO ESTUARDO TORRES CABRERA, cuarenta participaciones que lo tienen en la Compañía de Transporte Estudiantil COMANDO COTRANCO CIA. LTDA. participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.- CUARTA.- El cesionario paga por la cesión de derechos materia de este contrato la cantidad de CUARENTA DOLARES AMERICANOS, que los cedentes manifiestan haberlo recibido a entera satisfacción.- QUINTA ACEPTACION.- El cesionario acepta la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato por ser hecho a su favor.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que se sienta razón de la presente cesión, al margen de la inscripción en el Registro mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes: copia del Acta de la Junta universal.- Usted señor notario se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo para la validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente.- f) ilegible.- Dr. Nixon Noguera.- Abogado.- Mat. 1872.- C.A.A.- hasta aquí la minuta que se agrega al registro de escrituras públicas, en cuyos términos, bases y estipulaciones, se afirman y se ratifican los

comparecientes en todo su contenido y dejan elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Me presentaron las cédulas de Ley.- Leído este instrumento, íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: de todo lo que doy fe.- f) José Bermeo Calle.- C.I.: 010164430-0.- f) Aurora Parra.- C.I.: 010141650-1.- f) Lauro Torres C.- C.I.: 010317666-5.- f) Dr. Hernán Martínez B.- Notario.- SIGUE DOCUMENTO HABILITANTE.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

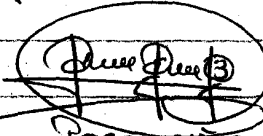
RECIBIDO EN PAUTE

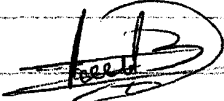
RECIBIDO EN PAUTE

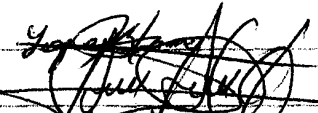
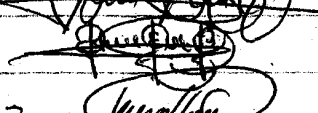
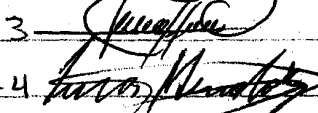
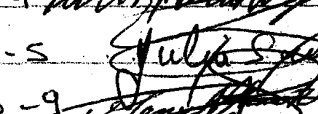
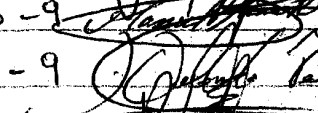
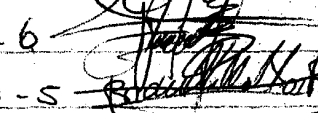
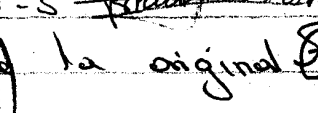
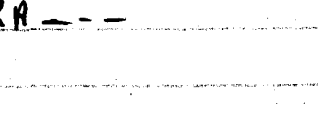
Acta N° 18

En la ciudad de Paute a los 4 días del mes de abril del año 2005 siendo las diecinueve horas se reúnen los socios de la Compañía "Comando" Cialta, con su Presidente y Gerente en su local ubicado en el centro Cantonal con el propósito de tratar el siguiente orden del día. PRIMERO.- Constatación del quórum SEGUNDO.- Autorización para que los señores Elías Bermeo Calle venda sus acciones en totalidad. Proceyendo de inmediato a tratar el primer punto del orden del día; Constatación del quórum, se cuenta con la presencia de los señores; Bermeo Calle José Elías, Bermeo Cordova Julio Rene, Brito Zhicay Manuel Efraim, Laluy Sanchez Romulo Hernan, Mendoza Alvear Lucas Agustín, y en representación del señor Rivera Paraguay José Rodrigo comparece la conyuge la señora Julia Suco Vasquez que lo hace con el poder conferido por el referido socio de cuyo documento se conliga con plena capacidad legal para asistir a las asambleas, Sarmiento Samaniego Víctor Manuel, Trillas Crespo Abel Orlando, Ulez Andrade Raúl

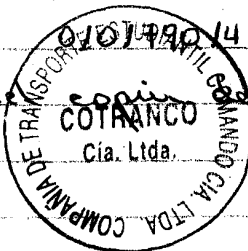
Patricio Villalta Rivera Braulio Gabriel, en conjunto forman el (100%) del capital social de la Compañía. Como segundo punto tenemos Autorización para que los señores Elias Bermeo Calle venda sus acciones en su totalidad. El señor Presidente Manuel Brito puso en consideración en la junta de accionistas la cual fue aceptada por la totalidad de socios para que transfiriera sus acciones a favor de los señores, Lalo y Estuardo Torres Cabrera, Tomando la palabra el Señor Manuel Brito quien es representante de la Compañía agradece a los socios por su apoyo brindado para esta transferencia, una vez agotado el orden del día, se concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, luego del cual cuando son las veinte horas con treinta minutos se remata la reunión, y se da lectura del acta la misma que es aceptada por los socios para constancia de lo actuado firman todos los socios que dan fe y certifican.


PRESIDENTE


SECRETARIA

Bermeo Calle Jose Elias	010164430-0	
Bermeo Cordova Julio Rene	010229033-5	
Brito Zhicay Manuel Efraim	010283479-3	
Lalway Sanchez Romulo Herman	010288448-3	
Mendoza Alvear Lucas Agustin	010163160-4	
Julia Juco Vasquez	010202726-5	
Sarmiento Samaniego Victor Manuel	010177386-9	
Trelles Crespo Abel Orlando	010367391-9	
Velez Andrade Raul Patricio	010301721-6	
Villalta Rivera Braulio Gabriel	010179014-5	

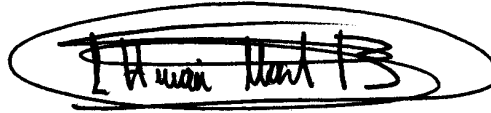
Certifico que esta copia es la original.



RA---

- - - ZON: Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta primera copia fiel de su original, la que firmo y sello el mismo día de su celebración.

EL NOTARIO

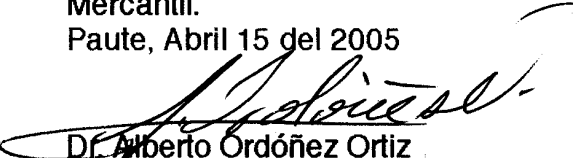


El Notario



RAZON: Asiento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL COMANDO CONTRANCO CIA. LTDA., inscrita el 22 de mayo del 2001, bajo el N° 3 del Registro Mercantil.

Paute, Abril 15 del 2005

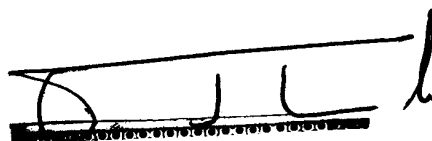

Dr. Alberto Ordóñez Ortiz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



RAZON: Siento como tal que en esta fecha he procedido a marginar la transferencia de participaciones en la escritura de Constitución de la Compañía de Transporte Estudiantil Comando CONTRANCO CIA. LTDA", constante al margen. Cuenca, abril 18 del 2.005



NOTARIA DECIMA
Cuenca-Ecuador



Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

32366

16:40 (26.04).



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 05-DJ-587

Cuenca, abril 26 del 2005

Trámite No. 1397

Sr. Dr.

Eduardo Maldonado Seade,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada ante el notario Segundo del cantón Paute el día 8 de Abril del 2005, por la cual el señor José Elías Bermeo Calle transfiere participaciones de la compañía denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL COMANDO COTRANCO CIA. LTDA."** al señor Lauro Estuardo Torres Cabrera, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.